

USTED MERECE UN 10, PERO...

EL DILEMA ENTRE CALIFICAR Y EVALUAR EL APRENDIZAJE



M.C. LUZ MARÍA NIETO CARAVEO
Profesora Investigadora de la UASLP
Lmnieto@uaslp.mx

*Publicado en Pulso, Diario de San Luis
Sección Ideas, Pág. 4a del jueves 17 de junio de 1999
San Luis Potosí, México.*

URL: <http://ambiental.uaslp.mx/docs/LMNC-AP990617.pdf>

- Francamente usted merece un 10, pero le pondré un 9 - le dijo la semana pasada, al menos un profesor de una universidad de este país a uno de sus alumnos
- ¿Porqué? – preguntó desconcertado el estudiante ante semejante confesión
- Porque faltó dos veces durante el semestre -

¿A usted le suena lógico? Quizás. Debo reconocerlo, quizás algo semejante he hecho yo como profesora de la Facultad de Ingeniería, o en mis viejos tiempos en la ahora Facultad de Agronomía. Sin embargo, si analizamos el contexto en que sucedió, veremos que es uno de tantos actos de arbitrariedad e incongruencia en que se basa la asignación de calificaciones dentro de un sistema educativo "moderno" que hace tiempo olvidó los propósitos y la esencia de la evaluación del aprendizaje.

CALIFICAR Y EVALUAR

Mi intención hoy no es quejarme de los profesores, porque con toda seguridad yo no estoy exenta de fallas similares. Simplemente quiero aprovechar la anécdota para reflexionar sobre la diferencia que hay entre evaluar y calificar, pero sobre todo, de lo que implica que hayamos olvidado la importancia de lo primero.

Veamos. En el caso que nos ocupa, el profesor mencionado faltó más de la tercera parte de sus clases a lo largo del semestre (justificada o injustificadamente, no lo sé), y jamás entregó calificaciones de exámenes parciales. En los últimos quince días, al finalizar el semestre, dejó plantados a sus estudiantes en más de 5 ocasiones, en las que supuestamente iba a entregar las calificaciones finales. Las autoridades de la institución presionaron, y lograron que eso sucediera, con los resultados mencionados. Para agravar las cosas, el profesor jamás entregó un programa del curso en donde, entre otras cosas, señalara los criterios y mecanismos de calificación que utilizaría. Los estudiantes, por ejemplo, jamás supieron que las asistencias, además de un requisito, se iban a convertir en un criterio. ¿O en un pretexto? Creo que en esto radica la arbitrariedad.

Soy una convencida de que los criterios de evaluación del aprendizaje deben estar en manos de los profesores, ya sea en lo individual o en lo colectivo (por ejemplo, organizados en academias), lo mismo que la asignación de calificaciones, en el marco de ciertos mecanismos institucionales que protejan a los estudiantes y como parte de la libertad de cátedra. Con lo que no estoy de acuerdo es con que todo esto sea sinónimo de arbitrariedad.

LAS VERDADERAS LECCIONES

Supongo que muchos de mis lectores pensarán que este tema es poco relevante. Pero no lo es, porque existen grandes enseñanzas que subyacen en un acto así. Abusando de la paciencia de todos ellos, explicaré cuáles:

El primer mensaje que recibe el estudiante en este caso, es un mensaje profundamente político. Es el mensaje de alguien que tiene un cierto poder, institucionalmente fijado, e irresponsablemente ejercido, pero poder al fin. Es un poder del que es posible jactarse casi sin temer consecuencias ulteriores. Si no es así ¿porqué aclarar primero que el estudiante merece un 10? ¿No sería más fácil simplemente asignar la calificación sin mayores explicaciones? El mensaje es muy claro: más allá de los principios y normas institucionales, hay alguien que puede simplemente no cumplir sus responsabilidades.

El segundo aprendizaje es “antiético”, porque se pasan por alto los valores y aspiraciones fundamentales de la universidad y la enseñanza profesional. Se sustituyen estos valores por el aquí y ahora del profesor y el estudiante, que con frecuencia comienzan a negociar “súbale maestro”, “nada más un punto”, etc. Si estos actos se repitieran suficientemente a lo largo de una carrera profesional (y espero sinceramente que no sea así), de nada servirían los cursos de ética previstos en los planes de estudio, porque la “vida real” en la escuela estaría enseñando

exactamente lo contrario. No digo que el estudiante lo aprendería, porque afortunadamente eso depende de muchos otros factores.

El tercer mensaje es antipedagógico, porque minimiza el aprendizaje real, y enfatiza la calificación. Esto es algo que la escuela “enseña” desde épocas muy tempranas: lo importante es “pasar” la materia, y no tanto “aprender”. Por eso de muy poco sirven los llamados de los profesores que verdaderamente están preocupados porque los estudiantes aprendan... Es una lucha muy dispareja contra una cultura de simulación tan arraigada ya en las instituciones educativas de la modernidad.

¿SUBJETIVO VS OBJETIVO?

Habrà quien argumente que la evaluación del aprendizaje es subjetiva y la calificación es objetiva, por basarse en datos cuantitativos que ofrecen una apariencia de precisión y neutralidad. Enfatizo la palabra “apariencia”. En realidad, desde el momento en que el profesor decide cuál es el conocimiento o las actividades relevantes, cómo cuestionarlas y qué peso relativo asignarles, la asignación de calificaciones se convierte en un acto profundamente subjetivo, que genera una cierta cantidad de números cuyo significado cada vez está más lejos del propósito original de la evaluación. Y nunca falta quien utiliza dos o tres decimales para calificar con todavía más “precisión”. Cualquiera que haya estudiado un poco sobre teoría de la medición, sabe que esto es inútil.

Pero subjetivo no es sinónimo de arbitrario. Ese es el punto. Un buen profesor, con suficiente experiencia, y verdaderamente preocupado por el aprendizaje de sus estudiantes, sabrá compatibilizar la calificación con la evaluación, más allá de la destreza con que maneje la técnica de elaboración de exámenes. Yo conozco también profesores así. A lo más que podemos aspirar, es a una subjetividad colectiva, que permita eliminar si no los errores, por lo menos la arbitrariedad, compartiendo o discutiendo nuestros exámenes, criterios o mecanismos de evaluación con nuestros colegas. O bien, utilizando nuestro sentido de responsabilidad, poniendo en juego nuestros principios, nuestros valores y los de la universidad.

LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE COMO ACTO DE RESPONSABILIDAD

Tener en nuestras manos un instrumento tan poderoso como la evaluación del aprendizaje exige que reconozcamos sus dimensiones políticas, éticas y pedagógicas, como profesionales de la educación que somos. Exige estar conscientes de los alcances y limitaciones técnicas de los instrumentos que utilizamos. Exige la intención de comprender la complejidad del proceso de aprendizaje en cada uno de nuestros alumnos, en la medida de nuestras

posibilidades. Dado que ningún esfuerzo será suficiente jamás, lo menos que podemos hacer es intentarlo de la mejor manera posible.



Visita la página de la
Agenda Ambiental
de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

<http://ambiental.uaslp.mx/>



La información y opiniones contenidas en los artículos, publicaciones y demás materiales disponibles en las páginas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) son responsabilidad exclusiva de los autores. Se publican con fines didácticos y de divulgación, con base en el principio universitario de libertad de examen y discusión de las ideas, así como en el derecho estatutario de los profesores de la UASLP a ostentarse como tales.

Derechos Reservados © 1999 y 2003 por Luz María Nieto Caraveo. México.

Este material puede ser copiado, reproducido, modificado y distribuido por cualquier medio físico o electrónico, sólo sujeto a los términos y condiciones establecidos en la *Open Publication Licence, v 1.0* o posterior (<http://opencontent.org/openpub>). Está prohibida la distribución de versiones sustantivamente modificadas de este documento, sin la autorización explícita del propietario de los derechos. La distribución del trabajo o derivados de este trabajo en cualquier libro estándar (impreso) está prohibida a menos que se obtenga con anticipación el permiso del propietario de los derechos. Los derechos comerciales siguen siendo de el o los autor(es). Los autores citados o referidos en este texto conservan sus propios derechos.

Copyright © 1999 and 2003 by Luz-María Nieto-Caraveo. Mexico.

The material may be copied, reproduced, modified and distributed in whole or in part, in any medium physical or electronic, only subject to the terms and conditions set forth in the Open Publication License, v1.0 or later (<http://opencontent.org/openpub>). Distribution of substantively modified versions of this document is prohibited without the explicit permission of the copyright holder. Distribution of the work or derivative of the work in any standard (paper) book form is prohibited unless prior permission is obtained from the copyright holder.' to the license reference or copy. Commercial print sale rights are held by the author(s). The authors mentioned or referred in this text conserve their own rights.